



**ALCALDIA**

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### RESOLUCIÓN N° A 0002

**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

#### CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 228 de la Constitución Política de la República establece que los gobiernos seccionales son autónomos, pudiendo, en ejercicio de su facultad legislativa, dictar ordenanzas, crearlas y modificarlas;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura, mediante Acuerdo Ministerial 1603, publicado en Registro Oficial 257 de 18 de agosto de 1999, reconoce al Sector Educativo Municipal como un Subsistema de Educación Pública del Sistema Educativo Nacional;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura, mediante Acuerdo Ministerial 4511, publicado en el Registro Oficial 504 de 29 de enero del 2002, transfiere la ejecución de funciones, competencias y responsabilidades desde los niveles Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio Metropolitano de Quito, cuya ejecución corresponderá a la Dirección de Educación Municipal;
- Que** mediante Resolución Administrativa de Alcaldía 022 del 5 de abril de 2002, se resuelve aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que le transfiere el Ministerio de Educación y Cultura, disponiendo su sujeción a lo dispuesto en la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, Ordenanzas, Resoluciones e Instructivos Municipales;
- Que** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción;
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación promueve y oferta una educación de calidad, en los niveles: básico y bachillerato; y, modalidades: de bachillerato a distancia, bachillerato popular y educación básica popular;

*P. E.*



**ALCALDIA**

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**A 0002**

- Que** como parte del Plan Estratégico del Subsistema Metropolitano de Educación Municipal, se está desarrollando una propuesta educativa innovadora, que responda a los requerimientos individuales, institucionales y sociales;
- Que** el artículo 240 del Reglamento General de la ley de Educación establece: "Para presentarse a los exámenes escritos de grado de bachiller, los alumnos deberán aprobar el tercer curso del ciclo diversificado; y luego, el trabajo de investigación o práctico según la especialización o sus equivalentes";
- Que** el artículo 242 del Reglamento General a la ley de Educación señala: "Para los casos de participación de los alumnos en programas de alfabetización, forestación, salud, conservación y mejoramiento ambiental o de servicio comunitario, debidamente aprobados por la Dirección Provincial y las autoridades del establecimiento, se aplicará la reglamentación y normas vigentes";
- Que** La Fundación Biciacción viene ejecutando el programa Asistentes Ciudadanos en el Espacio Público, Ciclopaseos Integrados Quincenales, que consiste en la participación de 400 jóvenes estudiantes de quinto y sexto curso de los establecimientos educativos públicos y privados que realizan servicio a la comunidad a través del programa Ciclopaseo Integrado con el fin de contribuir a su formación cultural y de educación vial, con el apoyo directo de la EMSAT;
- Que** es importante apoyar y reconocer el trabajo de los jóvenes en relación directa con la comunidad, cuyo trabajo permite a los estudiantes fortalecer su crecimiento a nivel personal, humano, científico, educativo y social;
- Que** mediante informe técnico contenido en oficio 178-P-DE, de 05 de septiembre de 2005, suscrito por el Director de Educación Municipal encargado, la Coordinadora de la Unidad de Planificación Educativa y el Supervisor de Educación Básica, se recomienda "que el programa Ciclopaseo Integrado sea considerado como una alternativa opcional que deben cumplir los estudiantes en quinto o sexto curso previo a la presentación a los exámenes escritos de grado"; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Régimen Municipal y Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de de Quito,

**RESUELVE:**



**ALCALDIA**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**A 0002**

**Art. 1.-** Autorizar a los Centros Educativos del Subsistema Metropolitano de Educación para que los y las estudiantes de segundo y tercer año de bachillerato de los Planteles Municipales, opcionalmente, participen en el Programa Asistentes Ciudadanos en el Espacio Público, Ciclopaseos Integrados Quincenales, que consiste en la intervención de los estudiantes de quinto y sexto curso de los establecimientos educativos públicos y privados en el servicio a la comunidad a través del programa Ciclopaseo Integrado, con el fin de contribuir a su formación cultural y de educación vial, Programa a cargo de la Fundación Biciacción y con el apoyo directo de la EMSAT.

**Art. 2.-** El trabajo que realicen los y las estudiantes de segundo y tercer año de bachillerato de los Centros Educativos del Subsistema Metropolitano de Educación será válido como el Trabajo Práctico señalado en el Reglamento General a la Ley de Educación, como requisito previo a presentarse a los exámenes escritos de grado para obtener el título de Bachiller.

**Art. 3.-** La participación de los estudiantes será opcional, con el apoyo de la Institución Educativa Municipal.

**Art. 4.-** Determinar que la Dirección de Educación Municipal, la Fundación Biciacción y la EMSAT coordinen, de manera permanente, a fin de dar fiel cumplimiento a lo señalado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

**Art. 5.-** Encárgase la ejecución de esta Resolución a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, a través de su Dirección de Educación.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el ..... 6 ENE 2006

*[Firma manuscrita]*  
**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

**RAZÓN.-** Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **LO**

**CERTIFICO.-** ..... 6 ENE 2006

*[Firma manuscrita]*  
**DRA. MARIA BELEN ROCHA**  
Secretaria General del Concejo Metropolitano

1807-04